



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CD-ECO N° 227-22

Salta, 14 JUN 2022

Expte. N° 6931/19

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **MICROECONOMÍA I** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que a fs. 153 a 159 obra Dictamen del Jurado que intervino en la sustanciación del citado concurso, donde aconseja declarar desierto el mismo.

Que corresponde solicitar al Consejo Superior, declare **DESIERTO** el concurso público para la cobertura del cargo de **Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **MICROECONOMÍA I** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Salta.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/2022, celebrada de manera Bimodal (Presencial y Zoom), el día 31.05.22, aprobó el Despacho N° 157/22 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 162, del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior, declarar desierto el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **MICROECONOMÍA I** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa